BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN PARCIAL No. 400

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. 03 DEL 2018, DEL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE DE FACATATIVÁ

EL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el articulo 11 numeral tercero, literal c de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 00266 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 092 del 23 de Enero del 2017, los artículos 5, 6, 7 y 8 por medio de la cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia al artículo 96 de la ley 489 de 1998 y se establecieron los requisitos y los parámetros para llevar el proceso competitivo de cómo el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan nacional o los planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 96 de la ley 489 de 1998.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tanto el pre-pliego como el pliego definitivo de condiciones se publicaron a través del SECOP II, por intermedio del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.437102, para ***ELEGIR ASOCIADO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE, SAN PEDRO CLAVER y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA***

Que la Entidad recibió y contestó las observaciones a los pre-pliegos y fueron incluidas en el pliego definitivo aquellas que la Entidad consideró pertinentes.

El presupuesto oficial del Proceso Competitivo fue ***SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($6.573.035.498)*** *y está conformado por la sumatoria de los valores de cada institución, así:*

INSTITUCION	PRESUPUESTO	VALOR CUPO MES	VALOR CDP
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ	$1.804.723.985	$1.310.620	$1.804.723.985
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA	$971.325.780	$1.904.560	971.325.780
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	$855.242.152	$2.096.182	$57.473.245 CDP 232 SALDO $797.768.907 AMPARADO CON CERTIFICADO 241
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER	$2.084.854.077	$1.858.159	$2.084.854.077
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA	$856.889.494	$2.100.219	$856.889.494

Que este presupuesto está amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 229, 230, 231, 232, 241 y 242 de la vigencia 2018.

Que el 07 de Junio del 2018 se publicó y se dio la apertura proceso Competitivo No. 03 de 2018 y con la publicación del pliego definitivo en el SECOP II, estableciendo como fecha para presentación de ofertas el día 10 de Julio del 2018.

Que se presentaron observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones, las cuales fueron contestadas por la Entidad, mediante la plataforma del Secop II. Que el 10 de Julio del 2018, día fijado en el cronograma del proceso se llevó a cabo la apertura de propuestas, mediante la Plataforma del Secop II.

Que presentaron las siguientes propuestas para el CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ***JOSE DE FACTATIVÁ****, los siguientes:*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C
Sede Administrativa - Torre Occidental Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

- ✓ *El INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, para el CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN **JOSE DE FACTATIVÁ**, ofertando por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE. ($85.524.300).*

- ✓ *FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE, para el CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN **JOSE DE FACTATIVÁ**, ofertando por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($128.286.324).*

Que el Gerente General de la Beneficencia en cumplimiento designó el Comité Evaluador, mediante memorando. Que en cumplimiento del cronograma se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y las evaluaciones hasta el día 16 de Julio del 2018.

Que efectuado el estudio jurídico de las propuestas presentadas, se estableció que cumplieron con las exigencias del pliego en los aspectos jurídicos. Lo anterior obra dentro del expediente del proceso de selección, en el informe de evaluación jurídica y en la Plataforma del Secop II.

Que realizado el estudio financiero de las propuestas presentadas el comité evaluador financiero solicito la subsanación de los documentos de la FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE, que el proponente no subsano los documentos, por tanto, la propuesta presentada por FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE no cumplen con las exigencias del pliego. Y la propuesta presentada por El INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA si cumple con los requisitos del pliego. Lo anterior obra dentro del expediente del proceso de selección, en el informe financiero y en la Plataforma del Secop II.

Que realizado el estudio técnico de las propuestas presentadas el comité evaluador Técnico solicito la subsanación de los documentos de la FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE, que el proponente no subsano los documentos, por tanto, la propuesta presentada por FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE no cumplen con las exigencias del pliego. Y la propuesta presentada por El INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA si cumple con los requisitos del pliego. Lo anterior obra dentro del expediente del proceso de selección, en el informe Técnico y en la Plataforma del Secop II.

Que realizado el estudio técnico de las propuestas presentadas y habilitadas el siguiente fue el puntaje obtenido:

BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

PROCESO COMPETITIVO N° 03 DE 2018
C.B.A. SAN JOSE
CONDENSADO EVALUACION TECNICA

PROPONENTE: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

2.4.2 Documentos tecnicos (Habilita)	CONDICIÓN	
2.5.2.2 Documento de experiencia. Documentos donde el proponente aporte una experiencia mínima de DIEZ (10) años en la prestación de servicios sociales de protección institucional a población adulta mayor con o sin discapacidad mental, y adicionalmente una de cinco (5) años en la atención de los centros a quienes superen el cupo del presupuesto objeto asignado para la institución que vaya a presentar propuesta. El proponente que no cumpla con este requisito, la propuesta no le será evaluada por cuanto no cumple con este requisito habilitante La experiencia en Contratos se tendrá en cuenta siempre y cuando los tiempos no sean concurrentes, teniendo en cuenta que pudieran ser de ejercicio paralelo, para entidades públicas o privadas. La acreditación de esta experiencia se hará a través de los siguientes documentos: Certificados de experiencia, con cumplimiento a satisfacción y la siguiente información: - Nombre razón social, NIT, dirección y teléfono de la empresa contratante. - Nombre del Asociado - Objeto del Contrato - Plazo del Contrato, indicando fechas de iniciación y terminación incluyendo prórrogas - Valor total del Contrato incluyendo adiciones.	HABILITA	
2.4.2.1 INSCRIPCION Y HABILITACION (Habilita) El proponente deberá presentar el formulario de inscripción para habilitación como prestador de servicios de Salud con objeto social diferente a estar inscrito como prestador de servicios de salud de Cundinamarca; para el C.B.A. SAN PEDRO CLAVER, estar inscrito en Secretaría de Salud del Distrito	HABILITA	
2.3.3 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL El Asociado deberá presentar en la Propuesta, EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL dirigido a la atención de la Población Mayor según el perfil epidemiológico de los usuarios del Centro de Protección. El Plan de Desarrollo Institucional estará compuesto por: 2.3.1 (A) Plan de Dirección (Coordinador y/o Director) Que contemple los siguientes programas. 2.3.1.1 Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA 2.3.1.2 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES – PGIRHS 2.3.1.3 SISTEMA GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (COPASST) De este comité se desprende: 1. Programa de alta gerencia y liderazgo. 2. Gestión Preventiva integrada, que son de normatividad *Cuenta de Cobro y Salarios *Implementación de control y actualización del Inventario General de Beneficencia de Cundinamarca *Cuenta de Cobro *Otras actividades y programas culturales, con fines a mantener la calidad del servicio MAPA DE RIESGOS: Se deberá realizar después de primer mes de ejecución del Contrato, el levantamiento del Mapa de Riesgos que a su vez deberá ser monitoreado trimestralmente, siguiendo la Matriz de Manejo del Riesgo: 2.3.2 Un Plan de Acción (Profesionales). Cada uno de los anteriores planes deberá seguir la siguiente metodología: Marco teórico, justificación, objetivos generales y específicos, metas cuantificables para cada objetivo específico, indicadores de gestión, indicadores de resultados por cada meta planteada, que permitan evaluar el cumplimiento del objeto del Contrato, es decir mantenimiento y desarrollo de las competencias adquiridas de los usuarios, fortalecimiento de redes familiares e integración al entorno social. Cada uno de los indicadores deberá estar plenamente analizado y justificado en términos de porcentaje, para medir el impacto de los procesos y estándares de calidad	CUMPLE	

EVALUACION TECNICA :

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA DEL DIRECTOR	12	12
EXPERIENCIA DE PROFESIONALES	36	26
PERSONAL ADICIONAL	12	0
PUNTAJE TOTAL	60	38

GRUPO DE PROFESIONALES	Tiempo	Puntos
TERAPEUTA OCUPACIONAL	5 AÑOS, 6 MES, 10 DIAS	4
TRABAJADORA SOCIAL	4 AÑOS, 3 MESES, 0 DIAS	6
JEFE DE ENFERMERIA	4 AÑOS, 1 MES, 7 DIAS	6
NUTRICIONISTA	1 AÑO, 6 MES, 12 DIAS	2
FISIOTERAPEUTA	5 AÑOS 11 MESES 13 DIAS	6
PSICOLOGO (A)	1 AÑO, 2 MESES	2
		26

Que las evaluaciones fueron publicadas en la página Web www.contratos.gov.co., y puestas a disposición de los oferentes en las instalaciones de la Beneficencia para que los proponentes formularan las observaciones que consideren pertinentes.

Que se encuentra presente Fabio Torres, en calidad de autorizado del INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, quien se le concede el uso de la palabra, respecto de las evaluaciones antes mencionadas, manifestando que acatamos la evaluación la cual se encuentra ajustado a los Pliegos de Condiciones.

Que de conformidad con las evaluaciones y dando cumplimiento a lo fijado en el pliego, el cual establece que se publicará la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto, el señor Gerente procede a realizar la adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar parcialmente el Proceso Competitivo No. 03 del 2018, cuyo objeto es: **ELEGIR ASOCIADO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE, SAN PEDRO CLAVER y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA,** al **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA,** representada por AMANDA MIRANDA B, con cédula de ciudadanía No 42.677.536, para el CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN **JOSE DE FACATATIVÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar suscribir el Convenio de Asociación con **el INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA,** con NIT No. 890.982.597-7, el valor del Convenio será por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. ($855.242.152),** distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($769.717.852),** Incluidos todos los impuestos y demás gastos y el Asociado aporta la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. ($85.524.300).

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Occidental Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: *La presente adjudicación se notifica al* ***INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA,*** *representada por MARIA AMANDA MIRANDA B, con cédula de ciudadanía No 42.677.536, quien a su vez otorga autorización a Fabio Torres, con cedula de ciudadanía No. 19.489.714*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso por la vía gubernativa.*

CUMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Julio del 2018.

YESID ORLANDO DIAZ GARZON
Gerente General

Revisó: y aprobó: Jose Raul Pinilla Martinez
Secretario General

Revisó: y aprobó: Luis Maria Gonzalez
Subgerente de Protección Social

Proyectó: Diana Julieth Téllez Bareño
Profesional Especializado (E)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Occidental Piso 6.
Código Postal. 111321 – Teléfono 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co